



## "ACTA N° 06 DE SESION ORDINARIA DE 08 DE FEBRERO DE 2011"

Siendo las 09:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Ing. Américo Enrique Mercado Méndez**, (Vicepresidente Regional)
2. **Dr. Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
3. **Soc. Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
4. **Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
5. **Lic. Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
6. **Dr. Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
7. **Prof. Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
8. **Sr. Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
9. **Lic. Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
10. **Sra. Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
11. **Lic. Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
12. **Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 01 de febrero de 2011, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, observa que en su intervención sobre proceso de normalización de analfabeto del pueblo de Machiguengas, se debió poner alfabeto en lugar de analfabeto. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

1. Reconsideración en parte a Acuerdo Regional N° 034-2011-GRJ/CR, de los Miembros de la Comisión Especial conformadas mediante Acuerdo Regional N° 034-2011-GRJ/CR, integrada por Presidenta: Lic. Edith Huari Contreras, Vicepresidenta: Sc. Silvia Castillo Vargas y Miembro: Lic. Saúl Arcos Galván.
2. El Consejero Delegado somete a votación para que el presente punto pase a la Estación de Orden del Día para su debate correspondiente, siendo aprobado por **Unanimidad**.

### **ESTACIÓN DE INFORMES:**

#### **LA CONSEJERA SOC. SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS:**

1. Informa que, se les está alcanzando un memorial de respaldo hacia el Gobierno Regional por la diferenciación y especialización de los Hospitales Daniel Alcides Carrión, El Carmen de Huancayo y el Hospital Materno Infantil el Tambo, en el presente memorial firman distintas personalidades como, FENUTSA de Daniel Alcides Carrión y diferentes Alcaldes de la Región Junín, por lo que hará llegar una copia de este documento a los Consejeros Regionales.

#### **EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. solicita la dispensa a su tardanza por no haber recibido la citación en su correo electrónico, indicando que el último viernes recibió una comunicación urgente de la población ribereña del lago Chinchaycocha de la zona norte, preocupados porque la Empresa SN POWER, quienes monitorean la represa del Upamayo, en forma irresponsable no están desembalsando adecuadamente el agua de manera que las aguas empezaron a desbordarse inundando extensiones de terrenos pastizales, generando pánico y preocupación a la población, dada esa circunstancia concurrió a la Sub Gerencia



de Desarrollo de su localidad, pero que grata fue su sorpresa al encontrar cerradas las puertas de esta oficina a las 9:00 a.m. y durante todo el día, señalando que lo mismo ocurrió en la oficina de la Agencia Agraria donde no había ningún funcionario ni trabajador, solo el vigilante quien manifestó que el Director se encontraba en Huancayo, asimismo realizó las indagaciones en las otras Subgerencias de Desarrollo, Satipo – Isabel López – menciono que la Subgerente Sra. Maritza Cotera Borja se fue a Huancayo a una fiesta; Tarma – Sandra Samaniego – quien menciono que al Subgerente Sr. Martín Laurente, lo hicieron llamar con urgencia a Huancayo para una fiesta; Oroya – señalaron que el Subgerente Sr. Edwin Gamión Bustamante se fue a una reunión de un Asentamiento Humano sin precisar a donde; Chanchamayo – Srta. Yanina Ramon – dijo que el Subgerente Sr. Percy Ribera Valera, se había ido a la ciudad de Huancayo urgentemente porque el Presidente Regional estaba siendo condecorado, señalando que esto es un acto lamentable porque los funcionarios no pueden abandonar sus funciones con un número de personas, por lo que hará el pedido en la estación correspondiente para que se pueda sancionar y descontar porque estos funcionarios no estaban en comisión de servicios oficiales.

**EL CONSEJERO DR. MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:**

1. Informa que, se ha puesto en contacto con el Econ. Martín Laurente, donde realizó coordinaciones para determinar el estado situacional de las dos centrales mini hidroeléctricas de Huasahuasi de la Empresa GPCZ, por lo que en la próxima sesión estará informando al respecto.
2. Informa que, viene recibiendo una serie de datos para implementar atenciones nocturnas en los diferentes centros de salud de la provincia de Tarma, por lo que se tiene la predisposición de los médicos y de los gobiernos locales para que se implemente.
3. Informa que, se ha cursado documento para que el Gerente Regional de Desarrollo Económico pueda sustentar ante el pleno cuáles son sus principales lineamientos a nivel regional, para que los consejeros tomen en cuenta de los proyectos que se van a ejecutar en sus provincias.
4. Informa en cuanto a las obras de la Vía Evitamiento y del Hospital de Tarma, que realizó la inspección y sobre la segunda menciona que le preocupa el material con el cual se están haciendo el alcantarillado por lo que en unos 10 años pueden dar problemas por lo que ha solicitado al Gerente de Infraestructura que toda la instalación sea con PVC, asimismo señala que ha solicitado los planes de trabajo a las oficinas descentralizadas de las Direcciones Sectoriales para poder apoyarlos, pero que falta que le hagan llegar de Salud y de Trabajo.
5. Informa que, hace llegar el agradecimiento del Alcalde de Huasahuasi por haber considerado en la modificación del PIA, presupuesto para la culminación de la carretera Huasahuasi – Cayash.
6. Informa que en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, le han llegado cartas de los productores de Café para que se pueda tomar acciones con respecto al Instituto del Café, por lo que solicitarán informes detallados y documentados al respecto.

**EL CONSEJERO PROF. SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Informa, que en el transcurso de la semana recibió la visita de los miembros del comité de defensa de los intereses de la ciudad de la Oroya preocupados por la paralización del proyecto de Agua y Saneamiento, porque el Gerente de Infraestructura se comprometió estar el día jueves a las 4:00 p.m. para explicar a la población los motivos de la obra, pero que no se hizo presente.
2. Informa que, el Ministerio de Economía y Finanzas no hace el desembolso del presupuesto para el mantenimiento de las Instituciones Educativas, por lo que ha hecho llegar la preocupación al Director Regional de Educación.
3. Informa que, el día sábado estuvo en la ciudad de la Oroya con el Presidente Regional y el Director de Salud, para verificar el estado situacional del Hospital, y participaron en la reunión para que la empresa Doe Run, brinde las Instalaciones del Hotel Inca para la Sesión Descentralizada del Consejo Regional.

**LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPELAYA SALVATIERRA:**

1. Informa que, visito la represa de Chichicocha en el distrito de Tomas, presentado para esto imágenes, indicando que reserva 11 millones de metros cúbicos, con 7 km. Por 700 m. actualmente tiene abierta



la compuerta y presenta erosiones, y se está rebalsando, regando el valle del Cunas y del Mantaro en época de estiaje, señalando que el proyecto de mantenimiento está funcionando mal, por lo que presenta un metro para que se pueda desbordar, solicitando que se prevengan los daños y se realice un estudio técnico para repararla.

2. Informa que, el día domingo estuvo presente en la audiencia pública de la Municipalidad donde se rechaza la contaminación del río Cunas por parte de la Empresa Azulcocha.

**LA CONSEJERA SRA. DELIA MANUELA CALDERÓN PÉREZ:**

1. Informa que, estuvo en visitando las comunidades nativas de la zona de Chanchamayo que es la población considerada más pobre, señalando que carecen de servicios básicos, postas de salud no implementadas adecuadas.
2. Informa que, no se cuenta con implementación en los proyectos de turismo en las comunidades nativas para ofrecer a los turistas.

**EL CONSEJERO SR. MARIO FLORES CHIRICENTE:**

1. Informa que, se llevo a cabo en el distrito de Pichari la reunión de los alcaldes que pertenecen al VRAE, donde se han considerado obras solo para Cusco y Ayacucho, pero que el día 16 y 17 en Mazamari se va a llevar a cabo la reunión del AMURAY, para ver sobre los proyectos concernientes al río Ene.
2. Informa que, se tiene el desborde del Río Ene y de sus cuencas que vienen afectando a las comunidades nativas que están en las márgenes.
3. Informa que, en San Ramón de Chanchamayo viene llevándose un paro de los trabajadores de la empresa SIMSA reclamando sus bonos salariales, por lo que vienen solicitando la alianza con las comunidades nativas para que los apoyen.

**EL CONSEJERO LIC. DELIO GASPAS QUISPE:**

1. Informa que, estuvo realizando coordinaciones con varios colegios de la selva central que por inclemencias de la naturaleza están en emergencia, por lo que estuvo con el Director del Centro Educativo Santa Rosa, quien solicito ayuda al Gobierno Regional, estando en esta misma condición las Instituciones Educativas que se encuentran en las riberas de los ríos.
2. Informa que viene realizando la coordinaciones de su Comisión de Investigación para que realicen las inspecciones in situ en las obras, por lo que se encuentra listo el Plan de Trabajo y Cronograma respectivo.
3. Informa que, se han recibido las llamadas de los pobladores y de las autoridades de Sangani sobre la obra de agua y saneamiento que tiene un avance de 99.5% por lo que solicita que entre en funcionamiento.
4. Informa que, la Asociación de vivienda Bahía, de Santa Rosa Pichanaki, exigen que las empresas que han afectado sus tuberías de desagüe las arregle para su buen funcionamiento.

**EL PRESIDENTE REGIONAL DR. VLADIMIR CERRÓN ROJAS:**

1. Informa que, el día sábado se ha remitido a la ciudad de la Oroya con el Consejero de la provincia y el Jefe Zonal, donde se han reunido con la DOE RUN, para efectos de viabilizar el convenio que tuvo la Empresa con el Ministerio de Salud el cual tiene muchas irregularidades, por lo que se ha sugerido la suscripción de un nuevo convenio donde le den más prerrogativas al Gobierno Regional Junín.
2. Informa que, se está estudiando independizar la Red de Yauli porque depende de la Red de Jauja, porque hay problemas con respecto al funcionamiento de la empresa Doe Run lo cual traería como consecuencia que muchos quedaran desempleados y aumentaría la demanda del Ministerio de Salud, en cuanto a infraestructura se tiene solo un puesto de salud, por lo que la empresa esta disponiendo que se use las instalaciones del Hotel el Inca, por lo que se tendría que evaluar la propuesta.
3. Informa que, se apersonaron los representantes del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Volcán, quienes mencionan que la empresa ha cambiado de razón social en Pasco lo que deviene en un fraccionamiento del Sindicato, por lo que están amenazando tomar medidas al respecto.



4. Informa sobre la diferenciación de los hospitales que está marchando bien y que se ha conversado con la Federación médica y el Colegio de Obstetras, donde se han encontrado algunos problemas de personal que se viene solucionando, asimismo menciona que se está creando el centro de terapia intermedia que no existía, por lo que se ha practicado una intervención en esta semana.
5. Informa que, el día 10 estará en Lima conformando el primer Directorio de la Asamblea de Gobiernos Regionales.
6. Informa que, el día 11 y 12 estará en la ciudad de Arequipa con el Director de Salud donde hay una conferencia y exposición por parte de nosotros en temas relacionados a la Salud Pública Nacional.

**EL VICEPRESIDENTE REGIONAL ING. AMÉRICO MERCADO MÉNDEZ:**

1. Informa que, el día viernes estuvo de viaje en la ciudad de Lima en representación del Presidente Regional en el III Encuentro de Presidentes Regionales, con presencia de Ministros y Viceministros para ver el tema Estrategias para Lucha contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil, siendo lo más importante la intervención de los Presidentes Regionales, donde gran parte manifestaron estar de acuerdo con las políticas pero que las estrategias no daban resultados a nivel de cifras, el por su parte planteo que la pobreza va ligada a la corrupción conforme a como se han desarrollado estas estrategias

**EL CONSEJERO DR. EDDY MISARI CONDE:**

1. Informa que, sostuvo una reunión con los pobladores del Alto y Bajo Cunas para ver la problemática de la represa de Yanacocha para limar asperezas por lo que se va a conformar una mesa de diálogo para ver los problemas conjuntamente con el defensor del pueblo.
2. Informa que, el 08 de marzo es el día de la mujer por lo que se están programando actividades e iniciativas que van a presentarse al Consejo Regional.

**ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

**EL PRESIDENTE REGIONAL DR. VLADIMIR CERRÓN ROJAS:**

1. Pide que, se promulgue una Ordenanza Regional que cree la unidad de prevención y atención a los conflictos sociales que al presente no cuenta el Gobierno Regional y es una amenaza perenne, para nuestra región y país.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**.

**EL CONSEJERO DR. MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:**

1. Pide que, se cite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, para que informe sobre los diferentes proyectos de envergadura que tiene el Gobierno Regional, porque la Municipalidad de Tarma tiene un Plan de Desarrollo Económico Local, a fin de que sean estas insertadas a las Políticas Regionales Generales y que los Consejeros tengan conocimiento de los proyectos que se van a desarrollar.

Sometida a votación la propuesta con las consideraciones expuestas es aprobada por **UNANIMIDAD**

**ACUERDO REGIONAL N° 037-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE** al Gerente Regional de Desarrollo Económico, para que informe al Consejero Regional en la próxima Sesión sobre los diferentes proyectos de envergadura que tiene programado a desarrollar en el presente año 2011.

**EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Pide en relación a su informe que se apertura sumaria de investigación sobre la comisión de servicios que habrían incurrido los funcionarios de las oficinas descentralizadas que no estuvieron en sus despachos el último viernes.
2. Pide que, en merito al Decreto Regional N° 001-2003, se respete la situación laboral en la Subgerencia de Desarrollo de Junín, de la esposa del Sr. Efraín Rubén Arzapalo, declarado mártir de la lucha social a quien aparentemente desean limitar de sus servicios porque el último jueves la impidieron de firmar de un modo lamentable y humillante.



El Consejero Delegado, somete a votación los pedidos realizados para que pasen a la Estación de Orden del Día, los mismos que son aprobados por **Mayoría**.

**EL CONSEJERO DR. VÍCTOR TORRES MONTALVO:**

1. Pide que, el Proyecto Provias, informe al Gobierno Regional sobre la obra que está haciendo en la carretera central la misma que ha dado lugar que las empresas suban sus pasajes y que se tengan paraderos informales.

Al respecto el Presidente Regional manifiesta que ya se ha solicitado esa información.

**EL CONSEJERO PROF. SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Pide que, el Gerente Regional de Infraestructura informe dentro de los 15 días al comité de defensa de los intereses de la ciudad de la Oroya para que informe sobre la paralización del proyecto de Agua y Saneamiento, el día jueves a las 4:00 p.m.
2. Pide que, el Director Regional de Educación informe sobre el presupuesto que destina el Ministerio de Educación para el mantenimiento de las Instituciones Educativas, el estado situacional de los procesos disciplinarios que se interpusieron a los Directores de las Instituciones educativas que incurrieron en malversación de fondos con este presupuesto.
3. Pide que, el Director Regional de Educación informe sobre el tema de las capacitaciones a los docentes que se ha convertido en una feria considerando que es tiempo que esto se regule, asimismo el cobro de un sol por la firma de cada certificado.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, señala que estos dos últimos pedidos sin administrativos y que el Consejero Arcos en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura podría solicitar la información al Director Regional de Educación.

El Consejero Delegado, dispone que el Gerente Regional de Infraestructura y el Director Regional de Educación realicen estos informes en la Estación de Orden del Día.

**EL CONSEJERO SR. MARIO FLORES CHIRICENTE:**

1. Pide que, el Presidente Regional esté presente en la reunión con los Alcaldes en el AMURAY y el Secretario Ejecutivo del VRAE que se va a realizar en el distrito de Mazamari el 17 de febrero.

El Presidente Regional manifiesta que estará presente en esta reunión.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE CONTRATO ENTRE LA EX GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y EL CONSORCIO SURICHAQUI, ACUERDO REGIONAL N° 022-2011-GRJ/CR.**

Al respecto el Presidente de la Comisión Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que la comisión ha solicitado la documentación respectiva la misma que se ha evaluado y se ha llegado a las conclusiones siguientes: a) Teniendo en consideración, la denuncia del secretario de FENUTSSA Sr. Carlos Linares Vivanco donde pide la investigación del contrato N° 073. 2010/DIRESA JUNÍN, realizado entre el Ex Director de la DIRESA Dr. Prospero Najarro Torre, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0471-2009-GR-JUNIN/PR y la otra parte el CONSORCIO SURICHAQUI, representado por Doña Irma Marlene, SURICHAQUI PALACIOS, b) Que con fecha 27 de julio del 2010, el Comité Especial adjudico la buena Pro de la adjudicación Directa Selectiva N° 005- 2010-DIRESA JUNÍN al Consorcio Surichaqui la contratación del servicio de fotocopiado y anillado para la DIRESA JUNÍN, por un monto total de servicio que asciende a S/. 70,779.14 a todo costo, incluido IGV. Por una cantidad de 1, 595,932 (fotocopiado y reproducción a un costo de 0.042 que da un total de 67,029.144) y (1500 anillados promedio de 300 hojas/c por unidad S/. 2.50 con un total de 3,750.00) la vigencia de la contrata es del 24 de agosto del 2010 al 31 de diciembre del mismo, c) El día 04 de febrero el Gerente Regional de Salud Junín Dr. David ARANDA HUINCHO, brinda el informe N° 003- 2011-GRJ-DRSJ-DEA, bajo los fundamentos del Informe N° 016-GRJ-DG-DEA-OL, emitida por el Ing. Javier R. Salas Palacios Jefe de la Oficina de Logística de la DIRESA donde informa con las respectivas fotocopias de la documentación existente recabada por la jefatura de logística de la Dirección Regional de Salud Junín como son: 1) Adjunta cuadro de resumen según SIAF-



Obtenciones, 2) Fotocopias de los expedientes de 32 órdenes de servicio de la oficina de logística, 3) Fotocopias de los expedientes de contratación, 4) Fotocopias de la carta N° 015-2010-SML-MSP- Solicita de carta fianza, 5) Fotocopia de la carta N° 001-2011-GRSJ-DE-OEA/OL, culminación de la prestación de acuerdo de contrato N° 073. 2010/DIRESA JUNÍN, 6) Teniendo los informes pertinentes por parte de la DIRESA el total de servicios ejecutados por parte el CONSORCIO SURICHAQUI es de 46,227.57 entre copias y anillados. Según cuadro de resumen SIAF- Obtenciones. Y no los 70,779.14 soles según contrato N° 073. 2010/DIRESA JUNÍN, los trabajos realizados por el CONSORCIO SURICHAQUI, se realizaron, mediante órdenes de servicio de la oficina de logística los cuales se adjunta con copias en el informe, así mismo el CONSORCIO SURICHAQUI, solicita devolución de la Carta Fianza N° 015-2010-SML-MSP, lo cual es aceptado mediante la Carta N° 001 -2011-GRSJ-DE-OEA/OL, culminación de la prestación de acuerdo de contrato, con la cual quedan desvinculadas ambas entidades y la culminación del Contrato N° 073-2010/DIRESA JUNÍN, por lo que recomienda a la Presidencia Regional que los informes de los trabajos que se realiza con terceros debe de ser informado con celeridad de caso para evitar dudas en el manejo económico de las Instituciones de Salud y se exhorte a la Dirección Regional de Salud en merito a Clausula Decimo Sexta del Contrato N° 073-2010/DIRESA JUNIN, asumir el proceso de conciliación a fin de solucionar los conflictos de intereses en defensa de la Dirección Regional de Salud y remitir el presente informe a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud a fin que determine e individualice a los responsables administrativos y proceda con las sanciones respectivas.

Sometida a votación la propuesta con las consideraciones expuestas es aprobada por **MAYORÍA**

### **ACUERDO REGIONAL N° 038-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CI, de la Comisión Investigadora sobre contrato entre la Ex Gerencia Regional de Salud y el Consorcio Surichachi.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE** el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CI, a la Presidencia del Gobierno Regional, a fin de que de acuerdo a sus facultades y atribuciones implemente las recomendaciones.

**SEGUNDO PUNTO: DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; Y DE DESARROLLO AGRARIO, RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES DE LOS PROYECTOS “FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA LECHERA DE LA REGIÓN JUNÍN” Y “DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LA REGIÓN JUNÍN”, A LAS AGENCIAS AGRARIAS; Y QUE LOS RECURSOS GENERADOS POR LAS AGENCIAS AGRARIAS SE QUEDEN EN SUS SEDES Y NO SEAN TRANSFERIDAS A LAS DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA:**

Al respecto la Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, señala que el presente Dictamen cuenta con los documentos Informe N° 001-2011/GRD-EE, Oficio N°019-2011-GRJ/GRDE del 02 de febrero del 2011, Oficio N° 026-2011-GRJ/GRDE, y Reporte N° 018-2011-GRJ-ORAF/OCP, que detallan los bienes patrimoniales existentes, contando con la base legal, Constitución Política del Perú, Cap. XIV – Arts. 197° y 198°, ley de la Reforma de la Constitución, Ley N° 27680-Cap IXV – Título IV, Arts. 190° y 191°, sobre Descentralización, ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regional, Ley N° 27867 y su modificatorias, Resolución Gerencia General Regional N° 00028-2008-GRJ/GGR y Acuerdo Regional N° 025-2011-GRJ/CR, Considerando, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú del año 1993, prescribe que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno y que gozan de autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, los proyectos “Desarrollo de Cadenas Productivas de importancia económica en la Región Junín” y “Fortalecimiento de la Ganadería Lechera en la Región Junín” con el código SNIP del PIP N° 23152 y 23818 respectivamente, fueron ejecutados financieramente por el Gobierno Regional de Junín y se encuentran en proceso de liquidación, la Resolución Gerencial General Regional N° 0028-2008-GRJ/GGR, resuelve disponer que la oficina de administración y finanzas del Gobierno Regional Junín, proceda en el traslado de los bienes y



recursos humanos, de acuerdo a la normatividad vigente, así como de los procedimientos administrativos necesarios para la implementación de los proyectos a ser ejecutado físicamente por la Dirección Regional de Agricultura Junín; a la culminación del encargo, los bienes de capital deberán ser entregados al Gobierno Regional de Junín, con la intervención de la oficina de patrimonio, el Reporte N° 006-2011-GRA-SGA/J de fecha 18 de enero del 2011, el Gerente Regional de Agricultura reitera la transferencia de los bienes patrimoniales adquiridos con los proyectos productivos “Desarrollo de Cadenas Productivas de importancia económica en la Región Junín” y “Fortalecimiento de la Ganadería Lechera en la Región Junín”, para el uso e implementación adecuada de las agencias agrarias de la Dirección Regional de Agricultura Junín, con reporte N° 018-2011-GRJ-ORAF/OCP, comunica que los bienes patrimoniales adquiridos con los proyectos productivos “Desarrollo de Cadenas Productivas de importancia económica en la Región Junín” y “Fortalecimiento de la Ganadería Lechera en la Región Junín” a la fecha se encuentran ubicadas físicamente en las agencias agrarias de la Dirección Regional de Agricultura Junín y que solo fue devuelta por la Agencia Agraria Chanchamayo; Que, a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, le corresponde pronunciarse sobre los asuntos que fomenten el estudio, investigación y desarrollo en materia agrícola; así como sobre la promoción de la inversión en el sector agropecuario; por lo que el presente dictamen dispone aprobar el proyecto de Ordenanza Regional para la “Transferencia total de los Bienes Patrimoniales Adquiridos con los Proyectos en Liquidación” Desarrollo de Cadenas Productivas de importancia económica en la Región Junín” y “Fortalecimiento de la Ganadería Lechera en la Región Junín” para la implementación adecuada de las agencias agrarias de la Dirección Regional de Agricultura Junín, dando lectura al Proyecto de Acuerdo Regional el cual señala en su ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ejecutivo ordenar de forma inmediata la liquidación física y financiera de los proyectos productivos “Desarrollo de Cadenas Productivas de importancia económica en la Región Junín” y “Fortalecimiento de la Ganadería Lechera en la Región Junín” que se encuentran concluidas el 2009 y 2010 respectivamente, y ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo que paralelamente se tramite la transferencia definitiva de uso, de los bienes de ambos proyectos a las Agencias Agrarias de cada provincia, de acuerdo al inventario patrimonial alcanzado por la Oficina de Control Patrimonial que forma parte del presente acuerdo; incluidos los de la Agencia Agraria de Chanchamayo que ya fue devuelto a la Dirección Regional de Agricultura. Señalando que respecto a los recursos generados por las Agencias Agrarias que queden en sus sedes indica que se tuvo la información incompleta por lo que conjuntamente con la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional presentaran el dictamen en la siguiente sesión.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, señala que fueron devueltos todos los bienes por la Agencia Agraria de Chanchamayo, sin embargo está de acuerdo con la iniciativa solicitando que esos bienes sean devueltos a la agencia por equidad, manifestando que es de conocimiento que estas maquinas necesitan de implementación y reparación, por lo que solicita que se asigne el presupuesto para la reparación respectiva y ponerlas en operatividad.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, solicita que la Secretaria Ejecutiva de lectura al artículo 112° del Reglamento Interno del Consejo Regional, específicamente al numeral 5).

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, da lectura a lo solicitado el mismo que prescribe: Los Dictámenes y Proyectos Normativos Regionales que formulen las Comisiones del Consejo Regional y las proposiciones de Ordenanzas y Acuerdos Regionales del Ejecutivo del Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Privadas, así como de los ciudadanos deben de contener la siguiente estructura: Suscripción de la Propuesta: Las proposiciones presentadas por el Ejecutivo del Gobierno Regional deben estar refrendadas por el Presidente Regional y/o Gerente General Regional, Gerente Regional que se relacione en forma directa con la materia cuya regulación se propone, adjuntándose a la misma el Informe Técnico Legal favorables de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, señala que se ha omitido este requisito.



El Consejero Dr. Moisés Tacuri García, señala que es importante la liquidación pero también se debe identificar que proyectos se tienen para dar sostenibilidad a cada uno de estos, señalando que el tema es bastante amplio.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que los bienes se encuentran en las Agencias Agrarias y deben quedar allí, por lo que solamente se está disponiendo que se queden allí conforme al informe de la Oficina de Patrimonio.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el dictamen respectivo no guarda relación con el Reglamento Interno del Consejo Regional, por lo que considera que no puede llevarse a votación.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, señala que el Reglamento tiene cierta direccionalidad y que la Comisión es la que eleva el Dictamen y no el ejecutivo.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, sugiere que este tema baje nuevamente a la Comisión para su mejor estudio y se considere lo aportado por el Consejero Tacuri.

La Consejera Lic. Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el Consejo Regional no es un ente ejecutivo, sino un ente legislativo.

La Consejera Lic. Edith Huari Contreras, solicita a la Secretaria Ejecutiva que de lectura al artículo 136° del Reglamento Interno, en lo que le corresponde a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se tienen los fundamentos y las precisiones del caso por lo que considera que el dictamen debe pasar a votación, señalando que como legislativos tienen la suficiente autonomía para realizar tales efectos.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, solicita que tomando en cuenta su participación quede constancia en el acta su desaprobación por el fondo de la iniciativa, solicitando la salvedad de su voto.

Sometida a votación la propuesta con las consideraciones expuestas es aprobada por **MAYORÍA**

### **ACUERDO REGIONAL N° 039-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ejecutivo ordenar de forma inmediata la liquidación física y financiera de los proyectos productivos “Desarrollo de Cadenas Productivas de importancia económica en la Región Junín” y “Fortalecimiento de la Ganadería Lechera en la Región Junín” que se encuentran concluidas el 2009 y 2010 respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ejecutivo que paralelamente se trámite la transferencia definitiva de uso, de los bienes de ambos proyectos a las Agencias Agrarias de cada provincia, de acuerdo al inventario patrimonial alcanzado por la Oficina de Control Patrimonial que forma parte del presente acuerdo; incluidos los de la Agencia Agraria de Chanchamayo que ya fue devuelto a la Dirección Regional de Agricultura

### **TERCER PUNTO.- INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN, SOBRE LA NO REMUNERACIÓN DE DOCENTES.**

El Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, manifiesta que desde hace 20 años atrás ellos vienen teniendo cierta inestabilidad administrativa económica, por falta de criterios técnicos señalando que el año 2005 se generó un problema por contrato de licencia por salud a un número de profesores por el cual se les adeuda en la actualidad el monto de S/. 415 385.00 nuevos soles, en Huancayo se tiene adeudados a 202 profesores con un costo de S/. 222 328.00, en Concepción se adeuda a 78 profesores con un monto de S/. 64 936.00, en Jauja se adeuda a 68 profesores con el monto de S/. 88 790.00, en Chupaca se adeuda a 56 profesores con el monto de S/. 35 725.00, en total se tiene S/. 415 385.00 nuevos soles, asimismo menciona que se tiene una deuda con la SUNAT del año 2005 por más de 200 mil soles, por lo que se realizó los trámites con el MEF pero hasta el momento no se ha tenido respuesta, el año 2006 hubo la buena voluntad de una funcionaria para llevar a cabo y se desafectó este desembargo que había hecho la SUNAT, pero los Directores de aquella época dejaron sin efecto su relación contractual prácticamente hasta el momento no se tiene ninguna novedad sobre este monto, pero el día de ayer se conversó con un señor que conoce todo el manejo presupuestal de la SUNAT para que tome a bien de canalizar y este dinero se revierta al sector educación de tal manera es 1 millón 200 como se adeuda S/.



415 385.00 se estaría saldando con el pago de aquellos profesores que no se les ha reconocido sus remuneraciones del año 2005, indicando que solo podrá pagarse lo demás de la deuda con saldos de fin de año de todas las ejecutoras de la genérica del gasto 2 2.1 personal y obligaciones sociales, que no son utilizados, esto sería en cuanto al pago de los profesores que están esperando hace muchos años atrás con referencia a porque no se ha pagado a este número de profesores de remplazo por licencia por salud, pero los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 no se ha tenido ningún problema solamente del año 2005 por la retención económica de parte de la SUNAT.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que cuando se trata de salarios de los trabajadores a nivel nacional estos son bienes intangibles, por lo que solicita identificar a la persona que no ha tomado el interés respectivo el año 2006 de poder canalizar esto, para que tenga un ente de sanción social, por no haber tenido la voluntad de pagar a los profesores del sector educación, preguntando por que se realizó el embargo por parte de la SUNAT y quien es el funcionario que no ha tomado las medidas respectivas en el año 2006.

El Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, semana que se tiene la presencia de dos especialistas del Sector Educación sobre planillas y marco presupuestal, invitándolos para que aclare mejor la situación, quienes informan que los contratos por licencia de salud han sido pagados por los reembolsos que ESSALUD no revertía el dinero para poder pagar estos contratos, en vista de que la SUNAT tenía pendiente un cobro por diversos conceptos, entre ellos fue las tasas patronales que anteriormente el Gobierno Regional conciliaba con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación a su vez conciliaba con ESSALUD y el Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual no fue bien conciliado por lo que la Región de Junín tenía una deuda de más o menos 9 millones que ha hecho que esto generara intereses y moras que por ahí ESSALUD no tuvo la retención del millón 200 mil nuevos soles del cual servía para pagar estos contratos, en vista de estos problemas y las gestiones que se han realizado en aquellos años el 2006 cambia ya la modalidad de pago, porque sino esto se hubiera seguido generando el 2006 hasta la actualidad, entonces la modalidad de pago de los reembolsos ya no lo efectuaba ESSALUD sino directamente el docente merecedor de una licencia y con el presupuesto del año ellos pagaban los contratos, eso ha sido la figura por el cual se ha generado una deuda del 2005.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, pregunta si se ha encontrado un solución viable a este tema a efectos de pagarse a los docentes a quienes se les a deuda del 2005 y haberse encontrado una solución, le parece alternativa y viable de pagarse con los saldos de las unidades ejecutoras, si es así en qué plazo se procederá y si a caso este pago va tener que ver con los montos que a causa de esa retención se tenga que adicionar, porque naturalmente la SUNAT cuenta con moras, intereses y sobre moras no sé si los montos a pagar a los docentes tienen que ver con ello, porque del 2005 hasta la fecha es bastante tiempo y no sería justo de ninguna manera que los maestros cobren ese monto como si lo estuvieran cobrando del 2005.

El Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, manifiesta que ellos han interiorizado la situación, haciendo las consultas con la Administración del Sector Educación señalando que se debe cristalizar en el transcurso de setiembre a diciembre, pero paralelo a eso se harán las gestiones para la desafección de ese monto que ha hecho la SUNAT ya se tiene al personal y toda la información para hacer estos trámites que requieren una temporalidad, indicando que se tiene toda la intención de pagar a estos docentes.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, indica que se tienen que respetar los derechos de los trabajadores, porque desde el año 2005 no se ha pagado sabiendo que se tiene que respetar los Derechos Humanos, solicitando que se identifique a los responsables y no permitir el abuso hacia los trabajadores.

La Consejera Sc. Silvia Castillo Vargas, pregunta si se puede hacer algo para que el presupuesto devuelto al Ministerio de Economía y Finanzas se pueda recuperar.

El Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, señala que en el año 2010 se ha devuelto dinero de las unidades ejecutoras de Tarma y Satipo por un monto de 2 millones y es muy difícil que se puedan recuperar estos montos.



El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, pregunta qué medidas se están tomando al respecto y si se están realizando las investigaciones.

El Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, indica que efectivamente se está cargando el pasivo y el activo del Sector Educación viabilizando por dos canales, uno que es la desafectación de la SUNAT y otro para pagar por saldos, se han vulnerado sus derechos, de eso estamos totalmente conscientes que nunca más debe volver a generarse esta arbitrariedad con los docentes, ellos han cumplido con sus servicios debiendo cobrar oportunamente, señalando que si hay culpables, se tendrá que ubicar la temporalidad de que director estuvo de tal manera que se de sanción administrativa y penal por haber incumplido con los pagos de estos profesores.

El Consejero Delegado, manifiesta que se debe identificar a los responsables de este abuso, hasta cierto punto delito por hacer hecho trabajar a las personas sin la debida remuneración siendo este un carácter alimentario, indicando que esto es realmente es grave y las sanciones deben guardar proporción con esa irresponsabilidad de los funcionarios.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, señala que el año 2005 muchos de los maestros han sido perjudicados en sus remuneraciones, preguntando si se tiene algún proceso judicial pendiente sobre este caso, y sugiriendo que se conforme una comisión especial que se encargue de este tema.

El Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, señala que estos está plasmado en una resolución, el Gobierno Regional tiene los volúmenes de los 408 expedientes está ahí si no que no existe la buena voluntad de solucionar esto problemas, recién con esta nueva gestión se está viendo la vitalización de estas gestiones y el cumplimiento de las obligaciones que le asiste a cada trabajador. Indicando que lo que se tiene que hacer es un trabajo de investigación y ubicar a los responsables tanto del año 2005 y el año 2010 como devolver un dinero cuando ellos debieron haber cumplido con el pago de las remuneraciones.

El Consejero Dr. Moisés Tacuri García, pregunta si en Tarma no se da este tipo de contratos.

El Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, manifiesta que de acuerdo a la lista en Huancayo se tiene adeudados a 202 profesores con un costo total de S/. 222 328.00, en Concepción se adeuda a 78 profesores con un monto de S/. 64 936.00, en Jauja se adeuda a 68 profesores con el monto de S/. 88 790.00, en Chupaca se adeuda a 56 profesores con el monto de S/. 35 725.00, en total son 408 profesores a quienes se les adeuda S/. 415 385.00 nuevos soles, el numero era mayor se han estado pagando con saldos de tal manera que esto es lo que se adeuda en la actualidad a los señores profesores.

La Consejera Sc. Silvia Castillo Vargas, pregunta en cuánto tiempo va terminar de pagar a todos estos profesores, como sé va dar la solución y en que lapso de tiempo.

El Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, manifiesta que no se tienen saldos existentes en la ejecutora, estos saldos se tienen que generar en los meses de setiembre, octubre y noviembre, no se tiene una partida especial, pero paralelamente se tiene que hacer toda la gestión para que se desafecte la retención que hizo SUNAT y si esto sale se realizaran los pagos de inmediato, se ha previsto que se puede solucionar esto entre los meses de julio y agosto.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, solicita que se haga llegar al Consejo Regional un cronograma previsto de pagos, con las fechas posibles a establecerse.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, expresa que es consciente de que cuando hay decisión política por parte de la SUNAT a solicitud del Director se puede dar solución, por lo que solicita el compromiso serio de todas las autoridades, para conversar con los de la SUNAT para poder renegociar las deudas que tiene la Dirección Regional de Educación.

Sometida a votación la propuesta con las consideraciones expuestas es aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 040-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE** a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, emita informe sobre las acciones a realizar para el pago de la deuda a los docentes y los



responsables en la demora, correspondiente al año 2005, debiendo también identificar a los responsables inmersos en el embargo que realizó la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

**CUARTO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL SOBRE EL DESTINO DE LOS FONDOS DE ELECTRO ANDES ACUERDO REGIONAL N° 028-2011-GRJ/CR.**

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Alberto Matos Gilvonio, manifiesta que esta empresa desde el año 2001 inicio un proceso de privatización, venta de acciones, se concreto en el mes de diciembre del año 2001 con la venta de las acciones a una Empresa Privada Noruega y el resultado de ello fue un ingreso para el estado de recursos tangibles, en el sentido de que de este monto total se asignaba un monto aproximadamente de 200 millones de soles para el Gobierno Regional de Junín y también algunas referencias de carácter muy general por lo que se nos informo de que de este monto total el 50% debía de corresponderle a Junín por la ubicación de sus distritos siguientes: La Hidroeléctrica de Yauli en el Distrito del Ulcumayo, Malpaso en el Distrito de Paccha, Pachachaca en el Distrito de Pachachaca y la Oroya en la Oroya misma y la potencia del día suma 160 mega bits que se privatizo las acciones en ese momento, indicando que por la premura del tiempo solamente ha encontrado una información muy preliminar, señalando que se tiene a la mano un listado de proyectos programados para poder ser ejecutados durante los últimos años, de manera muy general como Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Óndores, Apertura de la Trocha Carrozable Rio Branco, San Juan Rio Raimondi Pampa Seca, Rehabilitación de la Carretera Carhuamayo - Ulcumayo tramo Ulcumayo igualmente esta la carretera Shogue - Hualco - Llapacmarca - Milpo - Quipacancha – Quishuar, en la Provincia de Junín, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Ulcumayo Junín, Mejoramiento de la Carretera Carhuamayo – Paucartambo, Santa Isabel - Llaupi - Oxapampa, Construcción de la Trocha CARROZABLE ULCUMAYO San Ramón tramo III. Estos Proyectos estaban previstos en ese momento para la provincia de Junín, por el lado de la Provincia de Chanchamayo tenemos Electrificación Puerto San Juan Cubiniki, Electrificación de Cuencas Sotani, Sub Sistemas de Distribución Primaria, Secundaria condado Pichari, Sub Sistemas de Distribución Primaria, Secundaria Pampa Camona, Pichanaki, Mejoramiento y ampliación de los Sistemas de Agua Potable y alcantarillado Vía Perene, Mejoramiento de la Carretera San Ramón - Vitoc – Andamayo; provincia de Chupaca, Ampliación del Sub Sistema de Distribución Primaria, Secundaria para Santo Domingo de Cachi, Construcción del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Huamancaca Chico, Asfaltado de la carretera Ahuac - Ñahuinpuquio, Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Chupaca, Mejoramiento de la Carretera Chupaca - San Juan de Iscos, en la Provincia de Concepción, Saneamiento Integral de Agua Potable e igualmente en Matahuasi, Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua potable, Construcción trocha Carrozable Aychana – Llacsapirka, proyecto de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Concepción, igualmente hay un listado bastante amplio que datan y refieren de aquellos proyectos programados en las Provincias de Huancayo, Jauja, Satipo, Tarma, Yauli y hay un listado de proyectos de carácter Multiprovincial que durante los años 2009 estuvieron programados, no se ha podido encontrar mayor información para darles mayores alcances en cuanto a la situación actual de estos proyectos y el consolidado de los presupuestos que han sido programados y ejecutados con estos fondos de Electro Andes, en esa medida solicitar que se me conceda dos o tres semanas para sistematizar esta información y dar un alcance completo de la situación en que se encuentran actualmente estos fondos que han sido utilizados producto de las ventas de la Empresa Electro Andes S.A., en la medida que estamos asumiendo desde el 18 de enero la función de Gerente, por lo que solicita informar al respecto dentro de 3 semanas.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, solicita que se cumpla con este informe en el plazo solicitado por qué Junín es una zona terriblemente golpeada, ha sufrido flagelo social y los embates de la naturaleza y es justamente ahí donde se genera recurso hídrico, y por los problemas que presentan las obras de agua y saneamiento.



Sometida a votación la propuesta con las consideraciones expuestas es aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 041-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE** el compromiso del Gerente Regional de Planeamiento, y Presupuesto Acondicionamiento Territorial para que informe al Consejo Regional sobre el destino de los fondos de la venta de Electro Andes, el 01 de marzo del presente año.

### **QUINTO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL EN LA REGIÓN:**

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Alberto Matos Gilvonio, manifiesta que hay un conjunto de diferencias limítrofes en la actualidad, dentro de las controversias de los límites interprovinciales como el caso de la Provincia de Chanchamayo y el Distrito de San Ramón y la Provincia de Tarma Distrito de Palca, cuya causa de controversia está circunscrito a factores económicos y de accesibilidad vial y ciertamente debido a algunas imprecisiones de límites que son el producto de las leyes de su creación que datan desde muchos años atrás, asimismo señala que los Centros Poblados que están involucrados en esta diferencia, son el Centro Poblado de Putaka, Libertad Tingo, Utucayo, que pertenecen a Palca y San Ramón y cuya situación es la que data en el informe Técnico N° 002 al cual pasa a dar lectura, el antecedente legal data desde el 12 de Febrero del 1821 y hay un historial legal del año 2003 donde se promulga la Ley N° 27795 Ley de Demarcación de Organización de Territorio, reglamentado mediante el Decreto Supremo N° 099-2003 de la Presidencia del Consejo de Ministros, el análisis respecto a esta delimitación territorial entre los Distritos de Palca, Tarma, San Ramón de la Provincia de Chanchamayo es de la siguiente manera: La Provincia de Tarma figura en el Reglamento provisional del 12 de Febrero 1821 formando parte de la provincia de su nombre, es decir fue creada en la época de la Independencia por Decreto del 21 de julio de 1855 se estableció a Provincia de Tarma continuando en esta categoría hasta la actualidad, el Reglamento Provisional de 1821 los Decretos de 1825 y la Ley de 1855 especifican los límites territoriales de la Provincia de Tarma que fue creada por Ley 2 de enero de 1857 sin especificar los límites territoriales, la Ley N° 6250 del 22 de octubre de 1928 creó el Distrito de Palca sin mencionar los límites territoriales, el Distrito de San Ramón fue creado por ley 820 del 14 de noviembre de 1908 también sin especificar sus límites territoriales, igualmente dentro del análisis precisa que la provincia de Chanchamayo fue creado por Ley N° 21941 de 1977 cuya descripción de límites territoriales es con la Provincia de Tarma solo menciona el lugar denominado Huacash Pistani sin mayores detalles coincidentemente entre los Distritos San Ramón, Chanchamayo, Palca y Tarma solo es identificable como parte del límite lugar denominado Huacash Pistani, por mandato imperativo de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación de Organización de Territorial su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2003 PCM, el Plan Nacional de Demarcación Territorial y demás normas específicas vigentes en materia de demarcación y organización territorial el Gobierno Regional asumió la responsabilidad Técnica de llevar a cabo el Proceso de saneamiento y organización territorial de la Provincia de Chanchamayo en cuyo marco se ha efectuado el tratamiento de los límites territoriales entre las Provincias de Chanchamayo y Tarma y los Distritos de San Ramón y Palca habiéndose evaluado previamente las precisiones limítrofes existentes entre ambas circunscripciones, el Instituto Geográfico Nacional con Oficio N° 2546-2009 de 24 de noviembre del 2009, corrobora las imperfecciones limítrofes cuando dice literalmente solo se puede identificar el lugar llamado Huaquishpashtana, sin embargo no hay mayores indicios de límites, sin embargo ha implementado las mesas de trabajo para el tratamiento de los límites territoriales con las autoridades locales de las circunscripciones específicamente entre las autoridades municipales del Distrito de San Ramón y Palca desde mayo hasta Setiembre del 2010 habiéndose procedido de acuerdo a lo dispuesto al artículo 25° del Decreto Supremo N° 019 2003 PCM, el mismo que indica sobre el procedimiento de las acciones de regularización, de existir diferencias sobre límites territoriales en un determinado sector, el órgano técnico de Demarcación Territorial convocara a los Gobiernos Locales involucrados a fin de lograr dentro del marco técnico normativo un acuerdo de límites para el sector en conflicto en un plazo no mayor de 45 días hábiles de realizada la convocatoria, en ese sentido el Gobierno



regional ha procedido conforme a este artículo a un acuerdo entre ambas partes por ello es que en conclusión se señala que los límites territoriales entre Palca y San Ramón consiguientemente entre las Provincias de Tarma y Chanchamayo son imprecisos desde sus respectivas leyes de creación como resultado de la tratativa de los límites territoriales con las localidades involucradas en el marco de acuerdo de las partes, corresponde al Gobierno Regional la determinación de la propuesta técnica correspondiente al artículo 25° del Decreto Supremo N° 049 cuyo Expediente Técnico se halla en actual proceso de consolidación para el trámite de la Ley correspondiente, que en este caso debe tramitarse a la PCM.

El Consejero Dr. Moisés Tacuri García, expresa que efectivamente la Provincia a la cual representa está involucrada en este problema limítrofe entre los Distritos de Palca y San Ramón, donde se hizo una mesa de trabajo en el mes de mayo hasta setiembre del 2010, toda vez que había mucha imprecisión, preguntando cómo se hizo esta delimitación desde el punto de vista técnico, y en cuanto tiempo se podrá determinar cuáles son los límites entre estos dos Distritos.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Alberto Matos Gilvonio, señala que para proceder técnicamente a la delimitación entre distritos y provincias hay un procedimiento técnico desde el momento en que se hace todo un diagnóstico de carácter legal, porque las provincias, los distritos y los espacios territoriales que existen sobre la base de una normatividad existente que data de muchos años atrás, luego de ello se tiene que hacer un levantamiento de información socioeconómico y las características que tiene cada uno de estos espacios territoriales, la norma que está vigente y su propia reglamentación lamentablemente pasa por un proceso muy engorroso y burocrático, contempla situaciones de contemplación de ambas partes, aquí muchas veces hay intereses no solamente de carácter social, de espacio territorial, en muchos también hay casos de carácter económico también en la delimitación de los territorios, razón por la cual en determinadas oportunidades ellos han tenido la ocasión de oficiar a la PCM y plantear propuestas para la modificación tanto de la ley como de los reglamentos para tener un proceso mucho más ágil pero no habido una respuesta positiva a estos planteamientos, en esa medida nosotros vamos a ser muy insistentes en esta gestión para ser más dinámicos en este tipo de trabajos a demás de ello si en este momento se está viendo una deficiencia en cuanto a la atención, como Instancia Regional se puede tratar de juntar a ambos distritos para que haya una atención oportuna, adecuada y conjunta de la emergencia que se está presentando solicitando unidad para tratar de solucionar esa interferencia que hay en la vía que se ha señalado, la recomendación es que se tendría que trasladar a Defensa Nacional para que inmediatamente pueda comunicarse con estos Distritos o la Provincia correspondiente para que se haga una intervención inmediata y la población no se vea perjudicada, manifestando que estos trámites de demarcación territorial muchas veces a llevado a diferencias de tipo institucional y de tipo personal que no ha permitido el acuerdo y la norma expresa en varios niveles que la posibilidad de poder demarcar tiene que ver con todo un procedimiento y debe haber acuerdos entre las partes para no generar conflictos ya existentes, también se ha alcanzado el anexo N° 1 el cual se titula tratamiento de acciones de demarcaciones territoriales en el Departamento de Junín, donde hay un listado de todas las controversias de límites interprovinciales señalando el problema limítrofe entre Junín y Ucayali específicamente en la zona de Viñayauri, Junín y Cuzco, Junín y Cerro de Pasco y Junín y Huancavelica por el lado de Tayacaja, por lo que se la Subgerencia está tomando las acciones respectivas conforme a la normatividad señalada, también se ve un conjunto de conflictos territoriales a nivel interprovincial que son 7 y un conflicto de límites interdistritales que son 10 demás de otros conflictos que se vienen administrando conforme a la Ley N° 27795.

La Consejera Sc. Silvia Castillo Vargas, señala que también se tienen controversias entre San José de Quero y Chambara que son distritos de una misma Provincia, manifestando que en los documentos que se les ha alcanzado se puso años y fechas de intervención particularmente para el Distrito de Matahuasi que tiene problemas limítrofes con el Distrito de San Lorenzo Provincia de Jauja, se coloca como intervención el año 2011, preguntando que previstos se tiene para este año.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Alberto Matos Gilvonio, manifiesta que se tiene en programación la Provincia de Concepción donde hay una serie de



problemas limítrofes y en este año se va levantar toda la información de diagnóstico, el equipo técnico que es bastante pequeño va hacer un trabajo de esta naturaleza.

La Consejera Sc. Silvia Castillo Vargas, manifiesta que este tema es muy importante, ya que se está teniendo muchos problemas con los demás distritos, como el caso de Matahuasi con San Lorenzo que se encuentran agregados y madera entonces lo que hace que haya enfrentamientos que la policía no puede controlar por lo que solicita que se envíe un informe más detallado al Consejo Regional.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, señala que el Centro Poblado menor de San Pedro de Pari a generado una controversia territorial con el Departamento de Pasco dado que un pequeño espacio territorial está en la circunscripción de Junín y la mayor parte en este Centro poblado de Pasco, lo que pasa es que sus múltiples necesidades nadie la quiere resolver entonces si van a Pasco se dice que se resuelva el problema en Junín y si vienen a Junín naturalmente le dicen lo mismo, por lo que pide que se ofrezcan mecanismos legales para que en su condición de representante de la Provincia de Junín pueda organizar lo pertinente a efectos de que este Centro Poblado quede demarcado en la circunscripción de Junín, porque este centro poblado de Junín tienen importantes atractivos turísticos y una serie de actividades que redundan en su fortaleza, indicando que hay proyectos de riego que no se puede ejecutar porque lamentablemente el proyecto que ya tenía el presupuesto pertinente al momento de ejecutarse terminaba perteneciendo a la circunscripción de Pasco y no se ha podido hacer por lo mismo que ha surgido una controversia lo que ha generando un gravísimo perjuicio a la población de Pari.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, manifiesta que debería hacerse un cronograma porque se está dando muchos problemas, como el caso de Concepción y Jauja, en el distrito de Mariscal Castilla que se ha dado el lujo de construir una escuela en el Distrito de Jauja y acá está de por medio Chimay, no se apunta al problema de fondo, existen empresas que están haciendo hidroeléctricas que pagan cano y las autoridades se contentan con migajas y no estamos actuando en el fondo del problema por lo que propone que se priorice de acuerdo al problema de fondo existente.

La Consejera Lic. Edith Huari Contreras, señala que en Satipo se tienen problemas de esta índole como con Ucayali, en Atalaya y la parte de Junín el Distrito de Rio Tambo, asimismo con Cuzco por el lado de la Convención Pichari y por Satipo Rio Tambo, donde se ubican hidroeléctricas, pozos petroleros lo que justificaría que se conforme una comisión que ayude en la demarcación de estos territorios.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que problema de demarcación hay en los diferentes distritos, como en Chupaca, Pilcomayo, Tres de Diciembre y Huamancaca, para lo cual pide que se forme una Comisión Especial.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, señala que coincide en que forme una comisión y que se identifique los conflictos así solucionar los problemas territoriales en la Región Junín y con otras Regiones.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que por historia hace muchos años no llegamos a ninguna solución, considera que se debe poner prioridades, por ejemplo con la Región Cuzco, Pasco principalmente el tema es económico debido a que tenemos recursos naturales en disputa, proponiendo dar prioridad la delimitación Regional, luego la Provincial seguido de la Distrital, sugiriendo que se formule un cronograma de trabajo según las prioridades del caso.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, manifiesta que se tienen conflictos en entre Mazamari y Pangoa, donde se han suscitado enfrentamientos por lo que se conformo una mesa de diálogo y se hizo 7 reuniones en el Gobierno Regional en lo cual no se llevo a ningún acuerdo, solicitando que se lleve a consulta pública estas delimitaciones, y que se conforme una comisión que ayude a lograr estos objetivos.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Alberto Matos Gilvonio, manifiesta que dentro de nuestro territorio hay un conjunto de conflictos territoriales por lo que el ejecutivo específicamente el señor Presidente del Gobierno Regional ha dado pautas para que la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial pueda intensificar su labor y poder atender lo mas antes posible los conflictos que se tienen en curso, cumpliendo con la normatividad que realmente es bastante engorrosa y burocrática que requiere de un proceso y la participación de técnicos y de la propia sociedad civil, lo cual en muchas ocasiones ha generado enfrentamientos entre la misma población, por intereses de tipo económico por el lado de las municipalidades distritales y provinciales, sugiriendo que si se conforma



la Comisión Especial sea un aspecto importante para poder seguir muy de cerca el trabajo técnico que se hace y tal vez en algún momento los consejeros pueden conocer cuáles son los procedimientos que se hacen para poder solucionar estos problemas indicando que este será un trabajo a largo plazo porque hay conflictos que datan desde los años 60 y 70 y que hasta ahora no se pueden resolver lamentablemente por los inconvenientes que se presentan.

La Consejera Lic. Edith Huari Contreras, propone trabajar con la parte técnica de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que se evalúen del tema.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, manifiesta que viendo que es un tema álgido y que se habla de 1821 y ya estamos 2011 y sugiere formarse una comisión para ayudar a articular a los alcaldes Provinciales con los alcaldes Provinciales y el Consejo de Ministros asimismo una comisión de monitoreo que en menos de tres meses nos den un informe de cuál es el avance.

La Consejera Lic. Edith Huari Contreras, manifiesta que son 14 temas que se tienen que ver, porque hay juicios también y ver en que dependencia están, proponiendo que la Comisión Permanente identifique los problemas y que luego la Comisión Especial se encargue de los demás trabajos.

El Consejero Delegado somete a votación la conformación de la Comisión Especial la cual es aprobada por **mayoría**, pero el Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, manifiesta de que por una cuestión de tiempo se viene haciendo una práctica que no le parece lo correcto sugiriendo que se constituya la comisión sobre la base de un Presidente, Vicepresidente y Miembro y que cada cargo sea votado.

Sometida a votación las propuestas con las consideraciones expuestas es aprobada por **MAYORÍA**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 042-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE** la Comisión Especial que identifique las zonas donde se vienen originando los problemas álgidos y latentes suscitados por límites territoriales en la Región Junín, la cual estará integrada por:

- Presidente : Dr. Eddy Misari Conde
- Vicepresidente : Dr. Moisés Martín Tacuri García
- Miembro : Sr. Mario Flores Chiricente
- Miembro : Lic. Delio Gaspar Quispe
- Miembro : Lic. Edith Janett Huari Contreras

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTÓRGUESE** el plazo de 15 días para que la presente comisión eleve el informe correspondiente al Consejo Regional

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, indica que los conflictos territoriales que se encuentren en cada punto de la Región sean estas de controversia interdepartamentales, interprovinciales, interdistritales e intercomunales tienen muchas veces que ver con la parte de las capacidades representativas, de manera que una comunidad que está totalmente confrontada probablemente requerirá de la presencia de sus autoridades a efectos de tramitar lo pertinente y que se sientan debidamente representados y negocien de la forma más adecuada sus intereses, de acuerdo al Reglamento dice que las Comisiones Especiales se constituirán por acuerdo del Consejo para asuntos específicos que no corresponde a ninguna de las comisiones permanentes que por su importancia y realidad se hicieran necesarias, por lo que sugiere que se dé la potestad a los consejeros de cada Provincia donde se generen los conflictos para que participen de estas Comisiones

El Consejero Delegado informa que esto es un trabajo a largo plazo, sugiriendo que se informe al consejo trimestralmente.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, recuerda que se tiene que fijar un plazo conforme al Reglamento Interno.

El Consejero Delegado manifiesta que si se diera el plazo a esta Comisión se acabaría vencido el plazo viendo que estos conflictos son permanentes, entonces se debe hacer un trabajo sistematizado por etapas e ir quemando etapas en cada plazo.



El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, indica que las Comisiones Especiales como dice el Reglamento Interno tienen tiempo de vida, sin embargo hay una comisión que viene cumpliendo funciones en el periodo legislativo pertinente, sugiriendo que tenga un plazo de 15 días a efectos de que la Comisión identifique cuales son los puntos más álgidos, luego de ese informe que se amplíe el plazo por 15 días más para la resolución de estos conflictos con la participación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el resto pasaría a la Comisión Permanente con todo lo debidamente identificado para que ellos en el periodo legislativo puedan resolver los problemas.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, expresa que si bien es cierto que la comisión tiene un periodo, donde se tiene que ver también el tema de la Provincia de Satipo que ha creado con la Ley N° 15481 y para poder solucionar estos temas de los conflictos tendríamos que ver con la derogatoria de esta Ley indicando que es un periodo muy largo que se tienen que analizar y ver con cautela como solucionarlo.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, considera que los 15 días está bien para un examen preliminar pero para llegar a la alternativa de solución debería considerarse un año.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, aclara que la comisión tienen que tener un plazo y una Comisión Específica y terminara con el informe que debe realizar y ese informe será derivado al ejecutivo no a la comisión permanente, sus conclusiones y recomendación se darán a través de sus órganos correspondientes que en este caso es la gerencia de Planeamiento y Presupuesto, lo que va a continuar ya la Comisión Permanente es el seguimiento de estas recomendación y de las demás funciones que se estén realizando en cuestión de delimitación esta Gerencia.

El Consejero Delegado informa que las propuestas son las siguientes, primero, 15 días para informar sobre los conflictos más latentes con una ampliación de 15 días más, segundo, que en 15 días se priorice los conflictos y que posteriormente se dé un año de plazo para que la Comisión emita su informe, tercero, que se priorice en 15 días y que pase a la comisión permanente para su seguimiento, cuarto, que se dé un plazo de 30 días para emitir el informe final sobre la priorización de los conflictos y encargar comisiones específicas a esta comisión, asimismo manifiesta que se ha creado esta comisión en vista que el Gerente indica que hay una serie de conflictos y si se ha creado esta comisión no simplemente para que diga estos son los conflictos y hay que solucionar estos, sino que el objeto de esta comisión es atender a estos conflictos, tratar de solucionar e iniciar todas las actividades que sean necesarias para tratar de solucionar estos conflictos.

El Vicepresidente Regional, recalca que el Consejo no da soluciones de ese tipo sino Acuerdo u Ordenanzas y la implementación lo hace el Ejecutivo a través de sus órganos de línea, en este caso la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, considera que esta Comisión que se ha elegido debe realizar los informes más álgidos que se tengan sobre los problemas limítrofes de prioridad interdepartamental de primer orden, entonces vistos esos problemas y viendo las probables soluciones y que de repente las autoridades regionales pudiendo solucionarlo no lo hacen, ese informe emitirá un dictamen y consecuentemente una Ordenanza Regional para viabilizar la ejecución de la solución sugiriendo que sean 30 días para la emisión de su informe respectivo.

La Consejera Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, considera que la Comisión Permanente y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deben encargarse en ese asunto y dar informe cada tres meses ya que esto lleva un buen tiempo.

El Consejero Delegado expresa que el encargo que va tener esta Comisión es de priorizar los conflictos limítrofes más álgidos y emitir un informe.

El Consejero Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, menciona que está de acuerdo con lo plantado con su antecesor.

El Consejero Delegado explica que la prioridad se establecerá a través de la Comisión y se traerá a debate.



**SEXTO PUNTO: RECONSIDERACIÓN EN PARTE A ACUERDO REGIONAL N° 034-2011-GRJ/CR, DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADAS MEDIANTE ACUERDO REGIONAL N° 034-2011-GRJ/CR:**

La Consejera Lic. Edith Huari Contreras, manifiesta que los miembros de la Comisión conformada por el Acuerdo Regional N° 034-2011, integrada por su persona, la Consejera Silvia Edith Castillo Vargas y el Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, mencionando que el petitorio es en merito al artículo 99° y 100° de Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, por lo que interpone consideración al Acuerdo Regional N° 042-2010-GRJ/CR, por lo siguiente, en la Sesión Ordinaria de 01 de febrero de 2011, el Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas realizó un pedido verbal en el que solicitó que “Se emita la propuesta de Ordenanza Regional para que las empresas privadas de carácter minero o no minero sean declarados de utilidad regional, regular la estabilidad laboral de todos los trabajadores tanto en la comunidad donde se está explotando el recurso y de toda la región, donde por lo menos el 60% de trabajadores sean de la zona, las que no tengan estudios de impacto ambiental cumplan con el PAMA, se respete el porcentaje de discapacitados que demanda la Ley, cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en cuanto a la exportación, capacitación del personal, garantizar la compra de productos de las pequeñas y medianas empresa, y se reconozca y respete la sindicalización de los trabajadores”, por lo que esta propuesta se aprobó mediante Acuerdo Regional N° 034-2011-GRJ/CR, en su señala ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE la Comisión Especial que emita la propuesta de Ordenanza Regional para que las empresas privadas de carácter minero o no minero sean declarados de utilidad regional, regular la estabilidad laboral de todos los trabajadores tanto en la comunidad donde se está explotando el recurso y de toda la región, donde por lo menos el 60% de trabajadores sean de la zona, las que no tengan estudios de impacto ambiental cumplan con el PAMA, se respete el porcentaje de discapacitados que demanda la Ley, cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en cuanto a la exportación, capacitación del personal, garantizar la compra de productos de las pequeñas y medianas empresa, y se reconozca y respete la sindicalización de los trabajadores, la cual estará integrada por: Presidente: Lic. Edith Huari Contreras, Vicepresidente: Sc. Silvia Castillo Vargas, y Miembro: Lic. Saúl Arcos Galván; y en su ARTÍCULO SEGUNDO: OTÓRGUESE el plazo de 07 días para que la presente comisión eleve el dictamen y proyecto de Ordenanza Regional al Consejo Regional. Por lo que propone la ampliación de 28 días más para que se eleve el dictamen correspondiente sobre el Proyecto de Ordenanza Regional.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta en calidad de Vicepresidenta de la Comisión, que no es 28 días más lo que se pide sino se está pidiendo que desde el día en que se aprobó el Acuerdo corran 28 días mas ya que ampliaciones en términos mayores el reglamento no lo permite, en términos que se han estado asesorando y viendo que este tema es de carácter muy importante y que por ende necesitan realizarlo cuidadosamente con todas las normas legales.

Sometida a votación las propuestas con las consideraciones expuestas es aprobada por **MAYORÍA**.

**ACUERDO REGIONAL N° 043-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFÍQUESE** el Artículo Segundo del Acuerdo Regional N° 034-2011-GRJ/CR, según el detalle siguiente:

**Dice:**

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTÓRGUESE** *el plazo de 07 días para que la presente comisión eleve el dictamen y proyecto de Ordenanza Regional al Consejo Regional.*

**Debe decir:**

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTÓRGUESE** el plazo de 28 días para que la presente comisión eleve el dictamen y proyecto de Ordenanza Regional al Consejo Regional.

**SÉPTIMO PUNTO: PEDIDO DEL PRESIDENTE REGIONAL DR. VLADIMIR CERRÓN ROJAS, PARA QUE, SE PROMULGUE UNA ORDENANZA REGIONAL QUE CREE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LOS CONFLICTOS SOCIALES:**



El Presidente Regional, manifiesta que está haciendo un pedido para que se emita la Ordenanza Regional que cree una unidad de prevención y selección de conflictos sociales, sabemos que los conflictos sociales están constituyendo un fenómeno en los últimos años que se han incrementado considerablemente en nuestro País y en nuestra Región, actualmente según el reporte de la Defensoría del Pueblo en Junín existe 246 conflictos sociales activos, que son los siguientes, contaminación del lago Chinchaycocha, el problema de la DOE RUN, el Cumplimiento del PAMA, en Aco y Chupaca la actividad Minera, en Matahuasi la Concesión de la Laguna de Lixiviación, en Rio Negro los Residuos Sólidos, en Huancayo el problema de los residuos sólidos, los Ashánincas con la hidroeléctrica de Paquizapango, los campesinos del Canipaco, el problema de Conococha con los Asentamientos Humanos, Toromocho, las comunidades andinas con respecto a Yanachocha, la comunidad de Sacsacancha con la disputa de terrenos, la Minera Volcán con el problema de sindicalización y pago de la escolaridad, Distritos de Huancán y Huayucachi por la irrigación, comisiones de regantes con Sedam, en Huancayo el efecto del incremento de servicio carrozable, Pangoa y Mazamari por la demarcación territorial, Matahuasi y San Lorenzo con áreas colindantes al Rio Mantaro, la explotación de fosfatos en la Comunidad de Sincos, Lastay, problemas con la municipalización, informes diversos de la Defensoría del Pueblo que alertan que no cumplen con su trabajo de coordinación y a nosotros nos toca hacer el de ejecución, por lo que considera que se ha iniciado es un incremento exponencial de todos estos conflictos que afectan contra la convivencia pacífica desencadenando el violencia y afectando los derechos humanos de las personas, trayendo el retraso en las actividades turísticas, daño al medio ambiente, retiro de las inversiones privadas, por lo que considera que es imprescindible que se forme una comisión para que garantice la conformación la creación de una unidad de prevención y atención esto evidentemente traería como consecuencia una modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, pero podemos dejarlo por encargo a la oficina de desarrollo social y que se vaya atendiendo de una vez porque estos son problemas que en cualquier momento se van a desatar y nosotros debemos tener en la capacidad de prevenir, analizar, manejar y transformar estos conflictos sociales para que no lleguen a este nivel, por lo que la Ordenanza debe involucrar no solamente al Gobierno Regional si no a las empresas privadas que están dentro de la Región.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, manifiesta que efectivamente comparte la iniciativa del Presidente Regional porque en Satipo se tiene problemas no solo con Paquizapango si no que también con la empresa petrolera PLUS PETROL que está haciendo trabajos sin la consulta previa a las comunidades nativas que hasta el momento no ha hecho el estudio de impacto ambiental, otro problema álgido que hay en esa zona es el problema de Paquizapango ya que la Organización CAE viene rechazando, por falta de información de repente y cree que esta comisión va ser importante para poder solucionar todo este tipo de problemas.

La Consejera Sc. Silvia Castillo Vargas, señala que se sabe que los distintos levantamientos sociales se han debido a causa del mal manejo de los conflictos no solo en la Región Junín si no de nivel Nacional él como el Caso de Bagua, en Junín el caso Lastay donde hubo un muerto por el mal manejo que dio la Municipalidad de Huancayo considerando que esta es una debilidad del Gobierno Regional el no contar con una entidad que maneje estos conflictos sociales, indicando que la Defensoría del Pueblo hace todo un mapeo pero no intervienen directamente a la solución, aunándose al pedido del Presidente Regional para la creación de la Unidad de Manejo de Conflictos Sociales.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, considera que la Gerencia de Desarrollo Social sea quien eleve la propuesta conforme al artículo 112° del Reglamento Interno del Consejo Regional y el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones y la eleven en el plazo más breve a efectos que este Consejo la evalúe y posteriormente la apruebe.

La Consejera Sc. Silvia Castillo Vargas, manifiesta que es atribución de los consejeros presentar iniciativas de proyectos de Ordenanza, con el permiso del Presidente Regional toma su propuesta para trabajarla en la Comisión de Planeamiento conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos, para que en un plazo breve se elabore el proyecto de Ordenanza y se fundamente bien ante Consejo Regional.

La Consejera Sr. Lucinda Quispealaya Salvatierra, expresa que los conflictos es un problema muy fuerte en todas las provincias y distritos, frente a esto tenemos que prevenir y no solamente le compete a



desarrollo social si no también a Derecho Humanos, por lo que sugiere que se derive a las comisiones permanentes para que trabajen.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, considera que la propuesta del Presidente Regional debe de volcarse a dar solución porque es un problema de suma urgencia, por lo que los Consejeros deben darle viabilidad a este pedido y no hacer zancadillas.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, indica que el Consejero Delio se refirió zancadillas la misma que tiene un sin número de connotaciones lamenta que puede estar interpretándose como quien entorpece el ejercicio de este Consejo solicitando que identifique al que provoca las zancadillas y retire la palabra al amparo del Reglamento Interno porque están obligados a respetarse y asumir sus funciones.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, explica que el término no se ha individualizado, si el Consejero de Junín lo ha tomado con un mal entendimiento, por lo que manifiesta las disculpas del caso y retira el término de zancadillas.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, manifiesta que le parece interesante este tema, ya que no hubo quien se preocupe directamente en el tema de los conflictos sociales sobre todo en la parte preventiva, preguntando al Presidente Regional, si la Unidad solo contempla la parte preventiva o también la parte del manejo y control.

El Presidente Regional, aclara que efectivamente se trata de un análisis, manejo y transformación de los conflictos sociales.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, considera que esta Unidad si el Consejo aprueba crearlo tiene que intervenir inmediatamente porque el Gobierno Regional tiene un ente no propiamente del Gobierno Regional, sino tiene a la PCM que entre comillas previene y lo que hace es malgastar el dinero, considerando que se tiene que tener cuidado al trabajar en las funciones que va tener esta Unidad.

Sometida a votación la propuesta con las consideraciones expuestas y voto dirimente es aprobada por **MAYORÍA.**

### **ACUERDO REGIONAL N° 044-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE** a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia; y de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, la emisión del Dictamen y Proyecto de Ordenanza Regional para la “Creación de la Unidad de Prevención y Atención de los Conflictos Sociales en la Región Junín”.

### **OCTAVO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE, QUE SE APERTURE SUMARIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE SERVICIOS QUE HABRÍAN INCURRIDO LOS FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS QUE NO ESTUVIERON EN SUS DESPACHOS EL ÚLTIMO VIERNES:**

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, señala que es redundante porque en la estación de informes se manifestó de la ausencia de los Sub Gerentes de Desarrollo de las Provincias de Junín, Satipo, Tarma, Oroya y Chanchamayo, en el caso de los Sub Gerentes y los Directores de las oficinas descentralizadas porque le acaba de llegar un informe extraoficial que también alguno Directores de las unidades ejecutivas locales tampoco han estado, en el caso de Junín la oficina estuvo completamente cerrada, en el caso de Chanchamayo la secretaria dijo que el jefe de esa Sub Gerencia había acudido al llamado del Señor Presidente a efectos de participar en la condecoración a la cual había sido, por lo que solicita que en la próxima sesión se le informe el motivo por el cual se han ausentado y se sancione por abandono de cargo. El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, señala que el estuvo en comisión de Defensa ribereña en el Rio Ene el día jueves en la noche con la Subgerente y que ella estuvo aquí en la Región Junín conversando con el Director de la Agencia Agraria el día viernes.

El Presidente Regional, para indicar que ante la solicitud del Consejero de Junín primero se haga un pedido oficial en el sentido de que presente su solicitud documentada.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, reafirma que puede comprobar en el caso de la Agencia Agraria de Junín en cuyo libro de registros de visitas ha hecho constar la ausencia del Director y de la ausencia de



todos los trabajadores y también se ha colocado el sello y la firma haciendo la observación correspondiente, señalando que dada la distancia de las otras provincias no podría probarlas en todo caso reviste un problema que ha empezado a generar preocupación, en todo caso reconsidera su propuesta y solicita que se nombre una comisión investigadora.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, aclara que en el caso de Chanchamayo si estuvo funcionando la oficina pero no estuvo el señor Subgerente, quien necesariamente no tiene que estar en su oficina, señalando que el Subgerente el día viernes estuvo en Huancayo y coordinaron para ir a verificar las obras que se están dando en Chanchamayo.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, manifiesta que su persona estuvo con el Subgerente de Yauli en la Oficina de Administración viendo respecto al presupuesto que hasta el momento no se destina a la Sub Gerencia, en vista que todos los trabajadores tenían que retornar a sus plazas respectivas, por lo que sucedió un impase porque el personal que labora en la administración de la Subgerencia tenía que regresar al Gobierno Regional y la resolución no se emitía hasta el día de hoy producto de que ese personal debe constituirse a su plaza de origen y si hay una preocupación se tendrá que hacer un informe. La Consejera Sr. Lucinda Quispealaya Salvatierra, pide que se emita un informe de los Subgerentes quienes son los encargados con las pruebas correspondientes.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, considera que para la formalidad del caso el Consejero tiene que hacer llegar documentada su denuncia respectiva y ante ello entablar una comisión investigadora con los indicios de lo que ha sucedido antes no se podrá hacer.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, considera que sería muy importante que cada uno de los Subgerentes haga llegar un informe sustentado y si hay indicios se podría conformar la comisión.

La Consejera Lic. Edith Huari Contreras, manifiesta que en el caso se debe informar por escrito para conformar una comisión.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, señala que los Consejeros cumplen una labor representativa, fiscalizadora y normativa, ante esto se ha pedido que se informe si es que los Subgerentes han estado o no en sus oficinas, teniendo solo el indicio del Subgerente de Junín que mantuvo las puertas cerradas de la oficina todo el día donde, lo mismo ocurrió en la Agencia Agraria de Junín donde dejó una constancia, como las fotos de la oficina de la Subgerencia de Desarrollo tiene en su poder situaciones indiciarias, lo que permitió hacer las denuncias, bajo el amparo de su función fiscalizadora porque los señores funcionarios tienen una responsabilidad que cumplir.

El Consejero Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, indica que aquí hay dos posiciones por lo que sugiere que se forme una comisión y que comience a darse ese trabajo.

La Consejera Sc. Silvia Castillo Vargas, pide al Consejero Delegado se respete el Reglamento Interno de Consejo de que se respete las 2 participaciones por persona para estar en igualdad con los demás, indicando que es cierto que nos preocupa el tema de los funcionarios, pero también es cierto que tenemos que presentar pruebas respecto a lo que estamos manifestando, no podemos que dejar llevarnos por el tema global, sugiriendo que se haga por una vía formal.

La Consejera Lic. Edith Huari Contreras, manifiesta que nadie quiere tapar el sol con un dedo, todos somos Consejeros fiscalizadores pero para eso necesitamos la prueba, adjuntarlo y hacernos llegar para formar la comisión y no demos vueltas en un vacío ya que hay muchos temas importantes que discutir.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, expresa que tiene una una función representativa y de coordinar con el ente ejecutivo de su provincia, no se está tapando una acción si no se está coordinando acciones, para el beneficio de las provincias, solicitando que no se mal entiendan las cosas, considerando que este es un tema administrativo por lo que se debe dar un informe en el inmediato plazo para poder conformar la comisión.

Sometida a votación la propuesta con las consideraciones expuestas es aprobada por **MAYORÍA.**

**ACUERDO REGIONAL N° 045-2011-GRJ/CR**



**ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER** que el Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, presente al Consejo Regional su pedido escrito y documentado sobre la permanencia de los Subgerentes de Desarrollo de las 05 Provincias y de los servidores de estas, en sus centros de labores del día 04 de febrero de 2011.

**NOVENO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE PARA QUE SE RESPETE EL DECRETO REGIONAL N° 002-2003, Y LA SITUACIÓN LABORAL EN LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE JUNÍN, DE LA ESPOSA DEL SR. EFRAÍN RUBÉN ARZAPALO.**

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en el año 2003 el 27 de noviembre en la provincia de Junín se realiza un paro a efectos de solicitar al Gobierno restituya los fondos de la venta de Electro Andes, este hecho pasa con el Presidente Manuel Duarte en un clarísimo desconocimiento de la territorialidad de nuestra Región, no sabía que la empresa Electro Andes había sido vendida, para entonces la Región Pasco a través del congresista Teodomiro Sánchez había tramitado los beneficios para la Región Pasco, enterados de este hecho la sociedad civil particularmente la comunidad campesina de Junín exige al entonces presidente Manuel Duarte que se pronuncie al respecto, el Presidente Alejandro Toledo en ese entonces se desentendió y a través de un Decreto Regional N° 001 se convocó a un paro en la Provincia de Junín, en ese paro lamentablemente hubieron situaciones terribles que cobró la vida de un comunero del Distrito de Carhuamayo este señor que supuestamente fue asesinado por un policía cuyo proceso aún sigue pendiente en el poder judicial no ha promovido ninguna sentencia, pero dada la gravedad del caso quedaron varios heridos con balas en el abdomen, piernas y pectorales, por lo que se concluyó en un Acuerdo del Consejo Regional a efectos de imponer que en tanto este fondo sea implementado y que la administración otorgue un trabajo debidamente remunerado al familiar del mártir Efraín Arzapalo Arzapalo que tiene al cuidado a su menor hijo Jague Arzapalo Chávez y efectivamente a través de una moción de Orden del Día que se tramitó el 11 de diciembre del 2003 que concluyó en el Decreto Regional N° 002, declarándose duelo Regional los días 28 y 29 de noviembre, así mismo se declara mártir de la lucha social al señor Efraín Arzapalo Arzapalo por su entrega, después de la muerte de Efraín efectivamente el Gobierno Central emitió un Decreto de Urgencia en la que restituía 58 millones de soles a la Región Junín, con esos 58 millones se han indemnizado a muchas provincias en la que ni siquiera han estado cerca al conflicto producto de eso el señor Duarte resolvió acoger laboralmente a la esposa de Efraín y la acogió como personal de limpieza en el Gobierno Regional, por lo que la señora en estos momentos sigue trabajando como personal de limpieza en la Subgerencia de desarrollo Junín, tienen una gravísima operación al corazón un hijo de 17 años que mantener que está en edad pre universitaria, la señora tiene un sueldo de 500 soles por la modalidad del CAS, este hecho reviste indignación y no se está pretendiendo satanizar nada, manifestando que reconoce las prerrogativas que facultan al Presidente Regional de designar a personas de su entorno y de su confianza, pero le preocupa que el Director de la Agencia Agraria de Junín, tiene una hermana que es almacenera en la Sub Gerencia de Desarrollo lo que le parece anti ético porque cree que quienes asumieron responsabilidades políticas deben ejercer decencia y docencia y no le parece correcto que familias enteras copen la administración Regional apelando al buen corazón de este consejo y al criterio de humanidad y la equidad de género tomando en cuenta que hay comisiones permanentes de Derechos Humanos y de la Mujer, se garantice la situación laboral de la señora Sara esposa del Mártir Efraín a efectos que con un trabajo digno y decente pueda cubrir la formación de su hijo, que quedó desamparado por la muerte de su padre quien se inmoló en defensa de los intereses económicos de la Región Junín.

El Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, manifiesta que tratándose de un caso social y económico y en vista que se trata de la esposa de un señor que ha dado su vida por la lucha social, considera que este pedido es totalmente aceptable, por lo que se comunicara con el Director de la Agencia Agraria para la contratación y se garantice los derechos laborales de la señora.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, hace público su agradecimiento al Señor presidente.

**DECIMO PUNTO.- PEDIDO DE DEL CONSEJERO PROF. SAÚL ARCOS GALVÁN, PARA QUE EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA INFORME DENTRO DE LOS 15 DÍAS AL COMITÉ DE**



**DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CIUDAD DE LA OROYA SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA OROYA:**

EL Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, manifiesta que las organizaciones sociales habían pedido un informe del motivo de porque se ha paralizado la obra y no se llevo a informar porque no asistieron a la reunión programada los funcionarios del Gobierno Regional, por lo que pide las explicaciones del caso.

El Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Marco Antonio Salcedo Rodríguez, informa que el motivo de su ausencia el día 20 de enero en la Ciudad de la Oroya, fue porque ese día se tuvo una reunión de coordinación con los residentes y supervisores de las obras que se está dando inicio, indicando que se ha estado viendo problemas en la Oroya, siendo el particular que la obra definitivamente a tenido un comienzo malo, el expediente a sido mal elaborado y a tenido una reformulación, no se tienen las obras saneadas, las plantas de tratamiento en el hipotético caso que se llegue a construir va representar un gasto de 60 mil soles mensuales que la población no va poder pagar porque son plantas especiales, aparte de todo esto estaba visto que la DOE RUN iba cubrir ese mantenimiento dado que ya no funciona esta planta va ser incoherente este proyecto, con la primera impresión que se ha tenido aconseja que se rescinda del contrato ya que existe demasiados vicios en esta obra de mutuo acuerdo porque se necesita reformular este expediente que va demorar más o menos 5 meses y la empresa lo quiere hacer por un monto de S/. 550 mil soles que no podremos pagárselos, y que cada mes que este paralizada la obra nos va generar un gasto de S/. 200 mil soles y la empresa no quiere hacerse cargo de esto porque ellos alegan de que no ha habido un proyecto definido a estado incompleto cuando se dio por licitación no hubo una compatibilidad de terreno con el proyecto y eso incumple el punto número 5 de obras en donde dice que toda obra antes de comenzar debe tener una constancia de compatibilidad del Proyecto con el terreno, ellos tuvieron que ver antes de empezar la obra si el terreno estaba saneado y si los metrajes que estaban en los tubos eran correctos entonces si ellos observaban eso no empezaban la obra, pero acá ocurrió al revés se ha empezado la obra y recién en el transcurso de la ejecución se ha venido dando esto, otra razón de su ausencia es porque no se tenía una respuesta concreta para la población, en efectos que ya se estaban viendo hacer marchas de protesta, es por ello que ya se están tomando decisiones y no dar más tiempo porque se estaría avalando la gestión anterior, se piensa que haciendo un corte de obra y rescindiendo los contratos cada 5 meses y hablar con la verdad a la población de que no se debió haber empezado y se va a paralizar, manifestando que en esta semana se van hacer las coordinaciones con Gerencia General, Presidencia y el Consejo porque esto es un tema muy álgido que primero se debe tomar una decisión para alcanzar la información a la población, los 15 días que solicita es correcto porque tenemos que sustentar para rescindir el contrato de mutuo acuerdo o sino buscar una causal y así informar mejor a la población.

EL Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, espera que en 15 días se tomen las decisiones, porque la población está bastante preocupada, piensan hacer protestas, considerando que el informe a la población deberá ser técnico y así no se ocasionaría más problemas.

El Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Marco Antonio Salcedo Rodríguez, manifiesta que lo que se quiere es informar realmente a la población sin generar ningún conflicto.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, manifiesta que ha solicitado al Gerente resolver el tema de su Provincia, recordándole que en un informe se había absuelto que la obra se había entregado al 100%, indicando que lo grave de esto radica en el hecho de que se ha entregado de forma inconclusa sin las pruebas pertinentes, la captación para que funcione este nuevo sistema tiene que proveerse de la captación antigua de manera que no sirve para nada debería ingresar al reservorio 60 litros por segundo y se ha visto que en 3 días no se llena ese reservorio, por lo que agradecería que se resuelva este problema de la forma pertinente, porque el 28 de febrero vence el contrato con la empresa.

El Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Marco Antonio Salcedo Rodríguez, indica que el hecho de hacer una acta de recepción no significa que la obra este entregada, todo acta de recepción implica observaciones, esas observaciones se ha entregado al contratista de obra para que los resuelva en el plazo pertinente, una de estas observaciones es que se tenía que dar el aval de operaciones del sistema



que ya se ha hecho entrega y ahora se están subsanando algunos errores que se ha tenido, comprometiéndose a remitir un informe al Consejero.

**DECIMO PRIMER PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO PROF. SAÚL ARCOS GALVÁN, PARA QUE EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO QUE DESTINA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE INTERPUSIERON A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE INCURRIERON EN MALVERSACIÓN DE FONDOS CON ESTE PRESUPUESTO, Y SOBRE EL TEMA DE LAS CAPACITACIONES A LOS DOCENTES:**

EL Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, manifiesta que dentro del Dirección Regional de Educación en el sector público tenemos 301 429 alumnos, en el sector privado se tienen 70 755 alumnos un total de 371 185, en docentes en el sector público 23 163 y en el sector privado 6 200 en total 29 163 docentes, en la Dirección Regional de Junín tenemos 12 UGELS en 9 Provincias contando con 2737 Instituciones Educativas entre los niveles de Inicial, Primaria, Secundaria y Superior no Universitaria, el presupuesto asignado por el MEF para el mantenimiento y refacción de locales escolares para el año 2009 fue de S/. 16 979 600.00 nuevos soles y este monto a beneficiado a 2482 Instituciones Educativas, para el año 2010 el presupuesto fue de S/. 12 249 803.00 soles beneficiando a 2700 Instituciones Educativas es decir hubo una reducción del presupuesto en 4 millones 300 mil nuevos soles con respecto al año anterior, para el presente año no se hizo ninguna transferencia del MEF lo que pelagra el mantenimiento y refacción de las Instituciones Educativas que se encuentran dentro de la Jurisdicción, la única responsabilidad de parte del Ministerio de Educación es mantenimiento de local, no se tiene una transferencia especial para el presente año, manifestando que tenemos Instituciones Educativas para el mantenimiento preventivo en 1742 Instituciones Educativas, y que el alcance de mantenimiento, es la refacción de pisos, cambio de vidrios, pintura, resana de paredes, mantenimiento de servicios higiénicos e instalaciones sanitarias, para el mantenimiento correctivo de Instituciones Educativas tenemos, 821 Instituciones para cambio de pisos, cobertura, puertas, luz, para la sustitución o cambio total tenemos 273 Instituciones Educativas, por lo que se está elaborando los informes de las Instituciones Educativas de las diferentes zonas para poder buscar presupuesto en las Municipalidades Distritales, Provinciales y desde ya apelar al Gobierno Regional, el personal del área de Infraestructura de la DREJ viene canalizando el apoyo de la Oficina Nacional de Infraestructura Educativa, por lo que el Director se apersono hace 15 días al Ministerio de Educación y le manifestaron que ellos también están a la espera de la Transferencia de Economía para el mantenimiento de las Instituciones Educativas que está prácticamente para la decisión del MEF, en tal sentido hasta el momento no se tiene ninguna transferencia y se está en una desesperación de que las Instituciones no están operativas, manifestando que muchas de estas están en situación muy crítica como el caso de Chanchamayo, Satipo, Rio Ene, Rio Tambo, Pariahuanca, Santo Domingo de Acobamba y Andamarca, indicando que hoy se recibió la información de que en Colca hay una Institución que ha colapsado sus servicios higiénicos y se ha enviado al ingeniero para que haga el estudio respectivo, de igual manera se tiene el informe de Huasahuasi donde la Municipalidad se había ofrecido construir una Institución que ellos mismos lo han demolido pero se están tomando las medidas del caso para a condicionar salones en otro lugar, por lo que se debe apelar a que se puedan encontrar mecanismos para solucionar estos problemas, se han tenido reuniones con las APAFAS dentro del casco urbano por qué han hecho un cobro por encima de los S/. 55.00 nuevos soles y se les ha solicitado que deben jerarquizar sus gastos en cuanto al mantenimiento y arreglo de las Instituciones Educativas, pero en las zonas rurales las APAFAs hacen un cobro de una suma de 5 nuevos soles. En el año 2010, 70 directores no rindieron cuentas sobre gastos que efectuaron por un monto de S/. 470 500 nuevos soles, en 70 Instituciones que se encuentran ubicadas en Huancayo 18, en Chupaca 7, en Concepción 1, Jauja 5, en Junín 1, Satipo 25, Tarma 3, Yauli 4, Chanchamayo 8, se ha recabado el informe hace 15 días atrás en la sede del Ministerio de Educación ya se han derivado los documentos a sus respectivas UGELS para que se aperture una investigación y luego un proceso administrativo por la negligencia de sus funciones,



ahora en caso hubiera una partida para el presente año estas Instituciones ya no serán acreedores de esta partida económica por no haber elevado oportunamente el informe.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, manifiesta que tiene conocimiento que la Provincia de Yauli ha tenido procesos por este tema el año pasado, contra el señor Alejandro Sánchez Pomalaza, el señor Francisco, el Director de la Institución José María Arguedas y otros más, y que quisiera conocer si también se han aperturado otros en las demás provincias.

EL Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, manifiesta con referencia a los Directores que se les a aperturado procesos administrativos correspondiente al 2009 en la cual se tienen 79 Instituciones que no han reportado oportunamente el informe final, indicando que el problema no es del incumplimiento de este año sino de años anteriores lógicamente esto recae en la responsabilidad de los Directores de cada Institución Educativa.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, indica es preocupante que en Satipo haya 25 Instituciones educativas que no van a ser tomadas en cuenta este año por la irresponsabilidad de los Señores Directores, por lo que solicitan que se tomen medidas drásticas porque se está perjudicando a estas 25 Instituciones Educativas de Satipo.

EL Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, señala que esto es lamentable y que en la Institución Educativa María Inmaculada el Director no ha cumplido con elevar el Informe pese a que tiene un promedio de 3000 alumnos, por lo que su institución va tener que ser afectada con esta partida económica.

La Consejera Sra. Lucinda Quispeayala, manifiesta que la educación se está priorizando como Gobierno Regional, por lo que pide que esto sea sancionado, solicitando que se le informe sobre el pago que se está realizando por los certificados.

EL Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, señala que el pago por las capacitaciones de las capacitaciones que dan en estos sectores, está dispuesto en el TUPA que indica que se debe pagar la suma de 1 nuevo sol por certificado, si hubiera alguna exoneración que se solicite tendría que hacerse por un orden regular.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, pregunta cómo se regulan las capacitaciones, si en los meses de enero y febrero aparecen estas organizaciones con fines de lucros que realizan las capacitaciones, sugiriendo que se busque la forma de regular estas capacitaciones, porque se genera conflictos a nivel de los sindicatos que se ha favorecido al uno y al otro, señalando que el objetivo de estas es recaudar fondos para beneficiarse.

EL Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, manifiesta que esto se ha ido manejando de forma irresponsable, no solamente de parte de la Dirección si no también del Ministerio de Educación, quienes no han hecho toda una investigación si hay impactos o cambios de actitud o si estas capacitaciones les sirva a los profesores de aula, las editoriales hacen lo que mejor les parezca en las Instituciones Privadas capacitan por acá por allá, pero nadie puede canalizar la magnitud de la cantidad de profesores que se tiene, indicando que lo cierto es que se tiene que canalizar y ellos tienen que articular al diseño curricular nacional, por lo que se está haciendo todo un estudio de tal manera que se canalice todas estas capacitaciones en función a los documentos de gestión, para eso las Instituciones educativas tienen su PEI y los directores tiene que hacer todo un informe técnico pedagógico de cuáles son las debilidades durante el año y sobre esa base hacer las capacitaciones, manifestando que la mayor parte de las Instituciones educativas tienen problemas en el criterio de evaluación, se tiene que tener todo un criterio de evaluación para poner una nota, entonces se está canalizando para que el próximo año se oriente a eso, ahora las instituciones particulares también tienen que estar dentro de esta filosofía de trabajo que se va implementar.

La Consejera Sra. Lucinda Quispeayala Salvatiera, pregunta si tiene un diagnóstico de la problemática de los Centros Educativos porque se sabe que en las zonas rurales el Plan Curricular que se tiene es único, manifestando que es un trato diferente y que no se puede ser igual ya que no están adecuadas a las enseñanzas frente a eso que planteamiento se tiene, porque cuando se viene a concursar la universidades



se tienen muchas dificultades, se debe tomar en cuenta a las necesidades de las comunidades nativas y campesinas.

EL Director Regional de Educación Dr. Luis Flores Salazar, pide que se priorice a la Educación, ya que solo con educación se va a llegar al Desarrollo, considerando que caso contrario vamos a seguir lamentando por 180 años más, señalando que un niño en Tres de Diciembre o Chupaca se saca 18 ó 19 y se viene a presentar al Colegio Rosario y en ahí le dicen que eso no vale aquí tienes que tomar un examen de admisión ósea los 6 años lo invalidan con un examen de admisión, termina el colegio con las mismas notas y la universidad le dice no tu no ingresas tienes que ir a la CEPRE, termina superior en educación con título y le dicen que su título no vale y tiene que someterse a una evaluación del Ministerio de Educación, señalando que nos vamos desautorizando entre el mismo sector una institución con otra. Manifestando que contenidos educativos tienen que ir necesariamente de acuerdo a las necesidades del alumno, se tiene que contextualizar la educación de acuerdo a la situación económica en que se encuentra

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanta la Sesión, siendo las 02:00 p.m.

-----  
**Dr. Eddy Ramiro Misari Conde**  
Consejero Delegado

-----  
**Dra. Ana María Córdova Capucho**  
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

**LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA** que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.